



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202223112447451

Fecha: 06-12-2022

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor  
**ANONIMO**

ASUNTO: Respuesta de radicado No. 202242402486102. QUEJA

Cordial saludo:

En atención a la petición anónima radicada en este Ministerio con el número del asunto, de manera atenta le informamos que se procedió a dar traslado por competencia a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, según lo establecido en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011<sup>1</sup> modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015<sup>2</sup>.

Se anexa oficio de traslado No. 202223112447421.

Lo anterior tiene los efectos determinados en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

**Martha Janeth Mojica Monroy**  
Coordinadora Grupo de Regulación y Gestión  
de la Calidad de la Atención en Salud

Elaboró: dramirez  
Revisó/Aprobó: mmojica

---

1[1] Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

[2] Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"